

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

### PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta de Don Pedro Oñero, antes de Baeza, Calle Real, número 42, frente al Correo, no se admiten para su inserción, sin el previo permiso del Señor Gobernador de la provincia, ninguna clase de anuncios particulares.

### Miércoles 1.º de Agosto.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes.—Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

EN SEGOVIA. (Por un mes) 40  
(Por tres meses) 25  
FUERA: (Por un mes) 42  
(Por tres meses) 30

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud, en el Real Sitio de San Ildefonso.

de la reciente conspiración carlista. Por tanto: mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demas Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á siete de Julio mil ochocientos sesenta.—Yo la Reina.—El Ministro de Estado, Saturnino Calderon Collantes.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

##### Vigilancia.

Nicolasa Aranguez ha desaparecido de la casa de sus padres, y de la posada de Cabanillas donde estaba sirviendo; encontrándose avecindados aquellos en Castillejo de Mesleon.

Las señas de la Nicolasa se insertan á continuación, con encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procuren averiguar el paradero de la espresada joven, y la pongan á disposición del Alcalde del referido Castillejo, dando aviso á este Gobierno. Segovia 30 de Julio de 1860.—El Gobernador, Felix Fanlo.

##### Señas de Nicolasa.

Edad 22 años, estatura regular, pelo negro, ojos azules, nariz regular, cara redonda, color bueno, una cicatriz en la parte anterior del cráneo.

#### Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Segovia.

Como consecuencia de no haberse podido realizar los débitos que por contribucion industrial y de comercio aparecian contra los sugetos que se espresan á continuación en fin del segundo trimestre del corriente año, el Señor Gobernador por su decreto de 24 del corriente y á propuesta de esta Administracion, se ha servido declararlos insolventes y por lo tanto partidas fallidas las cantidades con que figuran en matricula.

Lo que se publica en tres números seguidos del Boletín oficial de esta provincia para que tenga cumplimiento lo que se previene en la circular de la Direccion general de contribuciones de 26 de Junio de 1856.

##### NOMBRES. INDUSTRIAS.

- Gumersindo Velasco. Corralero.
  - Fermin del Barrio.... Idem.
  - Miguel Gonzalez..... Cordelero.
  - José Alvarez..... Barbero.
  - Julian Iglesias..... Tratante en trapo viejo.
  - José Diaz..... Idem.
- Segovia 28 de Julio de 1860.—El Administrador, José Juan de Martinez.

#### Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Segovia.

Por consecuencia de no haberse podido realizar el débito que por el segundo trimestre apareció contra Gerónimo Villareal, vecino del pueblo de

### ANUNCIOS OFICIALES.

#### Comandancia de la Guardia civil de Segovia.

Se saca á pública licitacion la construcción de una Casa-cuartel para la Guardia civil, que de nueva planta debe edificarse en el pueblo de Carabias, debiendo tener lugar el remate en la Casa-cuartel de esta capital y oficina del Comandante que suscribe, el dia 15 del próximo mes de Agosto á las doce de su mañana, bajo el tipo de 26064 rs. vn. con arreglo al plano, pliego de condiciones y presupuesto que se hallará de manifiesto en la misma. Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que los que gusten interesarse en dicho remate, puedan acudir en el indicado dia y hora señalada. Segovia 29 de Julio de 1860.—El Comandante, Agustin Lopez de Coa.

#### Alcaldía de Coca.

Con la superior autorizacion se saca á pública subasta en venta las pren-

das recogidas á los dañadores de los montes de esta Comunidad, bajo el tipo de la tasacion dada á cada una, importante todas la cantidad de 971 reales vellon; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa el dia 16 de Agosto próximo desde la hora de las nueve de la mañana en adelante. Coca y Julio 28 de 1860.—El Alcalde presidente, Eusebio Puras.

**Alcaldia de San Martin y Mudrian.**

Con la competente autorizacion del Señor Gobernador de esta provincia, se sacan á nueva subasta por quinta vez, 68 maderas de pino negral de varias dimensiones, que fueron decomisadas por los empleados del ramo de montes en el Agosto de 1857, retasadas por los mismos para esta quinta subasta en la cantidad de 1398 rs., que será el tipo de ella, la que tendrá lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento el dia 4 del próximo mes de Agosto, á la hora de las diez á doce de su mañana. Lo que se hace notorio para las personas que gusten interesarse. San Martin y Mudrian 26 de Julio de 1860.—El Alcalde, Laureano de Olmos.—Por su mandado, Justo Sanz.

**Ayuntamiento de Bernardos.**

Con la superior autorizacion del

**Comision principal de ventas de bienes Nacionales.**

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirán, las fincas siguientes:

**BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.**

**FINCAS RUSTICAS.—PROPIOS.—MENOR CUANTIA.**

**Remate para el dia 3 de Setiembre próximo, que tendrá lugar ante el Juez de primera instancia y Escribano respectivos, de doce á dos.**

**EN ESTA CIUDAD.**

Números 2156 al 2180 del inventario.—Veinte y cinco prados y nueve pedazos de terreno de pasto con monte en término de las Navas de San Antonio, pertenecientes á los propios del mismo pueblo, que han sido divididos por los peritos en 19 suertes, 5 de menor cuantia y 14 de mayor, de cuya manera se anuncia su venta, con aprobacion de la Direccion general del ramo fecha 5 del actual.

1.ª suerte.—La componen 4 prados de secano, tres de ellos cercados de pared sencilla, á los sitios de la Nava, la Armuña, el Concejo y Juan Gomez, que miden 4 fanegas 8 celemines (marco real) equivalentes á 3.005134 hectáreas, de las que 8 celemines son de primera calidad y las 4 fanegas de tercera, que llevan Mauricio Martín y compañeros. Han sido tasados en venta en 5276 reales y en renta en 344, por la que y en razon á no tenerla conocida, asi como las demas suertes siguientes, se ha practicado la capitalizacion ba-

Señor Gobernador de esta provincia se venden en pública subasta 340 pinos del pinar de estos propios, de la clase de cuarta, sesma, troza y vigueta, á los 30 dias de insertado su anuncio en el Boletín oficial, y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría, siendo el tipo 14952 rs; Bernardos Julio 28 de 1860.—El Alcalde, Julian Yagüe.

**Juzgado de primera instancia de Segovia.**

Quien quisiere hacer postura á un arcon grande de pino viejo con cerradura y llave, tasado en 30 reales, y una casa sita en el pueblo de Zamarramala, frente á las eras de abajo, la cual consta de planta baja y su sobrado, con un corral y puerta accesoría mirando á Oriente, cuya casa titulada de la Capellanía de dicho pueblo, frenta su fachada y puerta principal con las indicadas eras, lindando á mediodia con otra de José Ayuso y por Norte con otra de Eugenio Rincon, tasada en la cantidad de 4500 rs. vellon, que por virtud de exhorto del Juzgado de Escalona y providencia en su vista se sacan á pública subasta por término de veinte dias, para con su valor hacer pago á D. Antonio del Moral, vecino de Mentrída, de 2716 reales que resulta le son en deber Domingo Gonzalez y su muger Antonia Manso, vecinos que fue el primero y

jo la base de un 4 por 100 como finca rústica, deducido el 10 de administracion, en 7740 rs., que serán el tipo para la subasta.

2.ª suerte.—Otros 4 prados cercados de pared sencilla, titulados el Berdinal, el Tereso, las Caseruelas y los Gamones, de cabida de 8 celemines de primera calidad, 1 fanega 8 celemines de segunda y 4 fanegas 6 celemines de tercera, en junto 6 fanegas 10 celemines, equivalentes á 4.400375 hectáreas, sus colonos Pio Muñoz y compañeros. Han sido tasados en venta en 5802 reales y en renta en 445, que dan un capital de 10012,50, tipo de la subasta.

3.ª suerte.—4 prados, tres de ellos cercados de pared sencilla, uno de regadio, titulados de la Charca, Mata Sestel, el Mellado y Campoacedo, que miden 7 celemines de segunda calidad y 6 fanegas 11 celemines de tercera, equivalentes á 4.829679 hectáreas, sus colonos Juan Bravo y compañeros. Han sido tasados en venta en 6882 reales y en renta en 352 rs., su capital 7920 rs., tipo de la subasta.

4.ª suerte.—Otros 4 prados, tres de ellos cercados de pared sencilla y uno de doble, los que tienen bastantes matas de chaparro bajo de encina y lleva Bartolomé Ruiz, de cabida 12 fanegas 2 celemines, de las que 3 celemines son de segunda calidad y el resto de tercera equivalentes á 7.831814 hectáreas. Han sido tasados en venta en 5240 rs. y en renta en 360, que dan un capital de 8100 rs., tipo de la subasta.

5.ª suerte.—Otros 4 prados cercados de pared sencilla, uno de ellos á medio cubrir de espinos y zarzas, titulados de Sisan, el Pozanco, las Cáceras y Mata del Caloco, que llevan en renta Bartolomé Ruiz y compañeros, de cabida 15 fanegas

lo es la segunda del indicado pueblo, con mas las costas causadas y que se causen por consecuencia de tal deuda; acuda á los extrados de este Juzgado el dia 23 de Agosto próximo y hora de las diez de su mañana, señalada para su remate, que se le admitirán las que hiciere, siendo arregladas á derecho. Segovia 28 de Julio de 1860.—Manuel Gregorio Gimenez.—El Actuario, Victoriano Perez Arango y Nagera.

**Administracion principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Segovia.**

Por disposicion del Ilmo. Señor Director general de Propiedades y Derechos del Estado, se procederá el dia 30 de Agosto próximo y hora de doce á una de su tarde, á la subasta de la obra del derribo de parte del edificio ex-convento de San Francisco de la villa de Cuellar, perteneciente al Estado, bajo el pliego de condiciones y presupuesto formado que se hallará de manifiesto en esta Administracion principal y subalterna de Cuellar, cuyo acto tendrá lugar en esta ciudad en el despacho del Sr. Gobernador civil, bajo su presidencia, y en la villa de Cuellar en las Casas Consistoriales ante el Sr. Alcalde y Administrador de Propiedades y Derechos del Estado de la misma, teniendo entendido que no se admitirá postura

menor de 13500 rs., tipo del remate.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que las personas que gusten puedan interesarse en la subasta. Segovia 28 de Julio de 1860.—P. S., Francisco Larralde.

**Administracion principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Segovia.**

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia se procederá á segunda subasta el dia 25 de Agosto próximo y hora de doce á doce y media de su tarde, para la obra de reparacion en las tapias de una huerta, sita en el pueblo del Valle de Tabladillo, perteneciente al Estado, bajo el presupuesto y pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Administracion y subalterna de Sepúlveda, cuyo acto tendrá lugar en esta ciudad en el despacho del Señor Gobernador civil bajo su presidencia, y en la villa de Sepúlveda en las Casas Consistoriales y ante el Sr. Alcalde y Administrador del ramo respectivo; teniendo entendido que no se admitirá postura que esceda de 132 reales, tipo del remate.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que las personas que gusten puedan interesarse en la subasta. Segovia 28 de Julio de 1860.—El Administrador, P. S., Francisco Larralde.

4 celemines, de las que 3 fanegas son de segunda calidad y el resto de tercera equivalentes á 9.874013 hectáreas. Su tasacion en venta 10035 y en renta 706, que dan un capital de 15885 rs., tipo de la subasta.

**EN ESTA CIUDAD Y EN CUELLAR.**

Núm. 578 del inventario.—Una alameda en término de Perosillo, perteneciente á sus propios, al sitio de los Alamillos, con 125 álamos de muy pequeñas dimensiones, de cabida 4 celemines de tercera calidad, equivalentes á 0,214652 de hectárea, linda á O. y M. tierras de José García, Nageas y P. de José Ruano. Ha sido tasada en renta en 20 rs., igual cantidad que en la que ha sido valuada por los peritos, por los que se ha capitalizado en 450 rs., y tasada en venta en 1000 rs., tipo de la subasta.

**EN ESTA CIUDAD Y EN RIAZA.**

Núm. 788 del inventario.—Un monte de encina alta, denominado de las Viñas, en término del Corral de Aillon, perteneciente á los propios del mismo pueblo, de cabida 20 fanegas de tercera calidad, equivalentes á 12,879148 hectáreas, linda á O. término jurisdiccional, P. la Ladera y N. camino de Aillon. Ha sido tasado en renta en 80 rs., por los que se ha capitalizado en razon á no tenerla conocida en 1800 y en venta en 6000 rs., tipo de la subasta.

Núm. 789 del inventario.—Otro monte de encina baja, titulado Oteruelos, en dicho pueblo y de igual pertenencia que mide 30 fanegas de tercera calidad, equivalentes á 19,318722 hectáreas, linda á O. monte comunero de este pueblo, el de Ribota y Saldaña, P. y N. tierras labrantías. No tiene renta conocida y se ha practicado la ca-

pitalización por la de 100 rs. en que ha sido valuado por los peritos en 2250 y en venta en 3000 reales, que serán el tipo para la subasta.

EN ESTA CIUDAD Y EN SEPÚLVEDA.  
URBANA.

Núm. 750 del inventario.—Un solar de casa en término de Valdesimonte, de sus propios, que mide 68 pies de latitud por 42 de longitud, lindante á O. con camino salinero, P. cerca de Genaro Diez y N. calle pública. No tiene renta conocida y ha sido capitalizada por la de 16 rs. en que la han valuado los peritos bajo la base de un 5 por 100 como finca urbana, deducido el 10 de Administracion y reparos, en 288 rs. y tasada en venta con inclusion de los materiales que existan en el mismo en 1890 rs., tipo de la subasta.

Remate para el dia 12 de Setiembre próximo, ante el Juez de primera instancia y Escribano respectivos, que tendrá lugar de doce á una.

EN ESTA CIUDAD Y EN LA CORTE.  
FINCAS RUSTICAS.—PROPIOS.—MAYOR CUANTIA.

Núms. 2156 al 2180 del inventario.—Siguen las suertes de las fincas de los propios de las Navas de San Antonio, de las que quedan anunciadas cinco de menor cuantía bajo dichos números.

6.ª suerte.—Un pedazo de prado abierto del titulado de la Nava, su cabida 4 fanegas de primera calidad, (marco real) equivalente á 2,575,829 hectáreas, lindante á O. con camino de Zarzuela del Monte, á M. con prados cercados y á N. con la suerte siguiente, toma aguas por la parte del M. del arroyo que le atraviesa y le llevan en renta con los otros cuatro pedazos que se deslindan á continuacion, los vecinos del mismo pueblo. Ha sido tasado en venta en 20114 rs. y en renta en 1000, por los que se ha capitalizado en razon á no tenerla conocida bajo la base de un 4 por 100 con deducción del 10 de Administracion en 22500 rs., que serán el tipo de la subasta.

7.ª suerte.—Otro pedazo de prado como el anterior, de cabida 3 fanegas de primera calidad, 1 de segunda y 2 de tercera, en junto 6, equivalentes á 3,863,744 hectáreas, linda á O. con el camino de Zarzuela del Monte, á M. con la suerte te antecedente y P. prado de Pablo Redondo, recibe aguas de una cacerá. Ha sido tasado en venta en 20130 rs. y en renta en 1010 rs., que dan un capital de 22725 rs., tipo de la subasta.

8.ª suerte.—Otro pedazo de prado al mismo sitio, de cabida 4 fanegas de primera calidad y 2 fanegas de tercera, equivalentes á 3,863,744 hectáreas, linda á O. con el camino de Zarzuela, M. la suerte anterior y N. con prado de Pablo Redondo. Su tasacion en venta 20100 y en renta 951, que dan un capital de 21397 rs. 50 céntimos, tipo de la subasta.

9.ª suerte.—Otro pedazo de prado abierto de regadio al referido sitio, de 4 fanegas de primera calidad y 3 fanegas de tercera, equivalentes á 4,507,701 hectáreas, que linda á O. con el dicho camino, M. con la suerte antecedente y P. con prado de dicho Pablo Redondo, toma aguas por la misma parte que los prados anteriores. Ha sido tasado en venta en 20115 rs. y en renta en 900, su capital 20250 rs., tipo de la subasta.

10.ª suerte.—Otro pedazo de prado abierto al referido sitio, de cabida 4 fanegas de primera calidad y 2 de segunda, equivalentes á 3,863,744 hectáreas, que linda á O. con el camino de Zarzuela, á P. prado de Pedro del Campo, M. y N. la

suerte 9.ª, toma las aguas de la cacerá que atraviesa las cuatro suertes que preceden. Su tasacion en renta en 890 rs., que dan un capital de 20025 rs. y en venta en 20150 rs., tipo de la subasta.

Remate para el dia 13 de Setiembre próximo, ante el Juez de primera instancia y Escribano respectivos, que tendrá lugar de doce á una.

EN ESTA CIUDAD Y EN LA CORTE.  
FINCAS RUSTICAS.—PROPIOS.—MAYOR CUANTIA.  
(Siguen las suertes de los propios de las Navas de San Antonio.)

Núms. 2156 al 2180 del inventario.—11.ª suerte.—Un pedazo de terreno de pasto, al sitio de la Atalaya, que mide 20 fanegas de tercera calidad, equivalentes á 12,879,148 hectáreas, lindante á O. con camino vecinal, á M. la suerte siguiente, P. la vereda de la fuente de Matajalva que da riego á esta finca y se halla cubierto de mata de roble recién cortada al raso y espinos, le llevan en renta asi como los otros cuatro pedazos de terreno que se espresan á continuacion los, vecinos del pueblo. Ha sido tasado en renta en 820 reales que dan un capital de 18450 y en venta en 20051 rs., tipo de la subasta.

12.ª suerte.—Otro pedazo de prado en dicho sitio, de cabida de 22 fanegas de tercera calidad, equivalentes á 14,167,062 hectáreas, lindante á O. con el cuartel anterior y á M. prado de los herederos de Pedro Garcia, recibe aguas de la citada fuente de Matajalva y está cubierto de monte de roble como el anterior. Ha sido tasado en renta en 780 rs., su capital 17550 rs. y en venta en 20160 rs., tipo de la subasta.

13.ª suerte.—Otro pedazo á dicho sitio junto á la Tamboritera, de 21 fanegas de tercera calidad, equivalente á 13,522,105 hectáreas, linda á O. con la vereda de Matajalva, á M. con la finca anterior y P. camino, esta cubierto de mata de roble y espinos recién cortado al raso. Ha sido tasado en renta en 800 rs., su capital 18000 y en venta en 20200 rs., tipo de la subasta.

14.ª suerte.—Otro pedazo de terreno en dicho sitio, por bajo del anterior, que mide 18 fanegas de tercera calidad, equivalentes á 11,591,233 hectáreas, linda á O. con la vereda de la fuente, á M. con la suerte antecedente y N. prado de Mauricio Tapias. Ha sido tasado en renta en 620 reales, su capital 13950 rs. y en venta en 20035, tipo de la subasta.

15.ª suerte.—Otro pedazo de terreno en el mismo sitio y lado de la Majada, de 22 fanegas de tercera calidad, equivalentes á 14,167,062 hectáreas, linda á O. con dicha Majada y camino vecinal, á M. con la suerte 11.ª y P. la vereda de Matajalva, tiene la servidumbre de entrada por las escalerillas y está bien cubierto de mata de roble y espinos recién cortada al raso. Ha sido tasado en renta en 620 rs., su capital 13950 rs., y en venta en 20018 rs., tipo de la subasta.

16.ª suerte.—Un pedazo de terreno del conocido con el nombre de la Dehesa de San Antonio, cubierto de monte de encina y roble, que mide 60 fanegas de tercera calidad, equivalentes á 38,637,444 hectáreas, linda á O. con el cerro del Caloquillo y Cotera de las Vegas, M. tierras de Nicolás Ruiz y otros, y P. con paso para los ganados, le atraviesa un arroyo y le llevan en renta asi como los de las suertes siguientes, los vecinos del pueblo. Ha sido tasado en venta en 24111 rs. y en renta en 1200, su capital 27000 reales, tipo de la subasta.

17.ª suerte.—Otro pedazo de terreno en dicho sitio y vega Encimera, de 45 fanegas de tercera calidad, equivalentes á 30,978,083 hectáreas, linda á O. con la Cotera las Vegas, á M. con la suerte anterior, P. paso para los ganados y al N. le atraviesa el arroyo, está bien cubierto de monte de encina y roble en buen estado. Ha sido tasado en venta en 22300 rs. y en renta en 1100, que dan un capital de 24750 rs., tipo de la subasta.

18.ª suerte.—Otro pedazo de terreno de pasto en dicho sitio á Canto Rodrigo, de 50 fanegas de tercera calidad, equivalentes á 32,197,870 hectáreas, linda á O. con la Cotera las Vegas, á M. la suerte que precede, P. el paso para los ganados y le atraviesa el arroyo, está bien cubierto en su mayor parte de monte bajo en buen estado. Ha sido tasado en venta en 21145 rs. y en renta en 940 rs., su capital 21150 rs., tipo de la subasta.

19.ª suerte.—Otro pedazo de terreno en dicho sitio al Ballejo de la plata, de cabida 48 fanegas de tercera calidad, equivalentes á 30,999,955 hectáreas, que linda á O. con la referida cotera de las Vegas, á M. la suerte anterior, P. el paso de los ganados, N. con los bosques cercados, le atraviesa el arroyo y está bien cubierto de monte de encina. Ha sido tasado en venta en 22150 rs. y en renta en 1000, que dan un capital de 22500 rs., tipo de la subasta.

Remate para el dia 14 de Setiembre próximo, ante el Juez de primera instancia y Escribano respectivos, que tendrá lugar de doce á una.

EN ESTA CIUDAD Y EN LA CORTE.  
FINCA URBANA.—PROPIOS.—MAYOR CUANTIA.

Núm. 641 del inventario.—Un molino harinero de una piedra en término de la villa del Espinar, perteneciente á sus propios, situado sobre el rio Moros, que mide 552 pies lineales con cocina agregada al mismo, su cubo de piedra de sillería, cacerá correspondiente y un prado cerrado de pared doble, de cabida obrada y media. Ha sido tasado en venta en 51430 rs., en renta en 4000 y capitalizado por la de 2860 rs. que se le conoce, en 51480 rs. tipo de la subasta.

Notas. Los montes que quedan anunciados están comprendidos como enagenables en la clasificación general hecha por el cuerpo de ingenieros.

Los linderos no espresos de las fincas que comprende este anuncio, constan de los respectivos certificados de tasacion que obran unidos á los expedientes gubernativos de subasta.

ADVERTENCIAS.

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.ª El precio en que fueren rematadas las fincas que se adjudicaran al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará este en diez plazos iguales de á 10 por 100 cada uno. El primero, á los quince dias siguientes al notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueva quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado continuaran pagándose en los quince plazos y en los diez años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo del año de 1855, y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 5 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagaran en veinte plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que

anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual; en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administracion especial de ventas de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia las de que se trata no se hallan gravadas con alguna carga, pero si apareciese posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.º Los derechos de espediente, hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital, se verificará otro remate en el mismo dia y hora en los puntos que quedan designados.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTA.

Se consideran como bienes de corporaciones civiles, los de Propios, Beneficencia e Instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos. Segovia 30 de Julio de 1860.—Por el Comisionado principal, Venancio Barrero.

La Junta superior de Ventas en sesion de 30 de Junio último se ha servido adjudicar á favor de los sugetos que se dirán, las fincas siguientes:

Número 6 del inventario.—Quince tierras en Pinaregrillo, de Instruccion pública inferior, á D. Simon Torrego de aquella vecindad, por 35000 rs.

Núm. 4089.—Una tierra en Narros, de sus propios, á D. Gregorio de Pedro, vecino del mismo pueblo, por 2010.

Núm. 167.—Una casa en Villacastin, del Establecimiento de Beneficencia de Santa Maria de Nieva, á D. Saturnino de la Gandara, de esta ciudad, por 8200.

Núm. 1444.—Una heredad en Labajos, de sus propios, á D. Angel Garcia y Garcia, de aquella vecindad, por 42700.

Núms. 8 y 9.—Cuarenta y dos pedazos de terreno en Roda, de Instruccion pública inferior, á D. Mariano Bernabe, vecino de Cantimpalos, por 104200.

Núm. 27.—Una heredad en Carbonero de Ahusin, que perteneció al Instituto provincial, á D. Alejandro Bam, de esta ciudad, por 200180.

Núm. 191.—Media casa en esta ciudad, calle de Escuderos, núm. 18 de poblacion, del Hospital de la Resurreccion de Valladolid, á D. Valentin Martin, vecino de San Ildefonso, por 25700.

Núm. 2633 al 35.—La 1.ª suerte de las en que fueron divididas las fincas rústicas de propios de Cabezuela, á D. Vitoriano Velasco, de esta ciudad, por 19000.

La 2.ª id. id., al mismo, por 34020.

La 3.ª id. id., á D. Lorenzo Clemente, vecino de Pedraza, por 40000.

La 4.ª id. id., á D. Ramon Sanz, vecino de Cabezuela, por 40000.

La 5.ª id. id., á D. Patricio de Antonio, vecino de Casla, por 36000.

Núm. 2342 al 88.—Una heredad en Fuenterebollo, procedente de la Comunidad de villa y tierra de Sepúlveda, á D. Francisco Arroyo, por 220010.

Otra en dicho pueblo y de igual procedencia, á D. Pedro Romero Gil Sanz, vecino de Fuentepelayo, por 150001.

Núm. 3789 al 93.—Otra en Navalilla, de la

referida procedencia, á D. Francisco Arroyo, vecino de Sepúlveda, por 113100.

Núm. 2642.—Otra en Castrillo, de sus propios, á D. Juan Ramon Zorrilla, vecino de Sepúlveda, por 60100.

Núms. 2809, 11 y 12.—Tres montes en la Puebla de Pedraza, de sus propios, á D. Pedro Alvarez Gil, de esta ciudad, por 330010.

Núm. 2628.—Un monte en Carrascal del Rio, de sus propios, á D. Francisco Arroyo, por 25100.

Núm. 2850.—Otro en Valleruela de Pedraza, de sus propios, á D. Gregorio Alvaro, vecino de Pedraza, por 24020.

Otro id. id., á D. Julian Orcajo, vecino de Sepúlveda, por 26220.

Núm. 3600 al 7.—Una heredad y terreno de pasto en Cantalejo, procedente de la Comunidad de villa y tierra de Sepúlveda, á D. Francisco Maramon, vecino de aquel pueblo, por 311100.

Núm. 3727 al 40.—Otra y un prado en dicho pueblo y de la referida pertenencia, al mismo, por 305300.

Núm. 16.—Otra en Marazueta, del Instituto provincial de esta capital, á D. Felipe Callejo, vecino de Madrid, por 80000.

Núm. 1373 y 75.—La 1.ª suerte de una heredad en Migueláñez, de sus propios, á D. Juan Gonzalez Manso, de esta ciudad, por 53152.

La 2.ª id. id., al mismo, por 55220.

Núm. 125.—La 1.ª suerte de una heredad en Ciruelos de Coca, del Hospital de Coca, á Don Melchor Rogero, vecino de San Cristobal, por 56140.

La 2.ª id. id., al mismo, por 57300.

Núm. 272.—Una heredad y 6 prados en Cerdillo de la Torre, del Hospital de esta ciudad, á D. Pablo Salvador, vecino de Aldehorno, por 24000.

Veintiuna tierras, seis prados y un huerto en dicho pueblo y de igual procedencia á D. Julian de Zuñiga, vecino de Moradillo, por 25100.

Núm. 126.—La 1.ª suerte de una heredad en Villagonzalo, del Hospital de Coca, á D. Nicolás Hernandez, de aquella vecindad, por 75300.

La 2.ª id. id., á D. Doroteo Nicolás, tambien vecino del mismo pueblo, por 71000.

Núm. 1675 al 1850.—Once tierras en Aldea del Rey, de sus propios, á D. Agustin Aldoma, de aquella vecindad, por 130020.

Núm. 24.—Un prado titulado el Reajo en término de la Losa, del Instituto provincial, á Don Pedro Alvarez Gil, de esta ciudad, por 24200.

Núms. 3 y 19.—Un coto redondo titulado de Colina, sito en Fuentemilanos, de dicha procedencia, á D. Manuel Malo Molina, vecino de Madrid, por 721045.

La referida Junta superior en sesion de 17 del actual, se ha servido adjudicar á favor de los sugetos que se dirán, las fincas siguientes:

Números 246 y 47 del inventario.—La 3.ª suerte de una heredad de tierras en Fuentepelayo, que perteneció á Niños Expositos de esta ciudad, á favor de D. Juan Bermejo, de aquella vecindad, por 65160 rs.

Núm. 1441.—Un monte de encina y estepa en Bercial, de sus propios, á D. Juan Revilla, del mismo pueblo, por 110000.

Núm. 1344.—Otro en Marazoleja, titulado Valderial, de sus propios, á D. Francisco Rodriguez Castro, de esta ciudad, por 60001.

Núms. 1335 y 36.—Una heredad en dicho pueblo y de igual procedencia, á Don Candido Martin, de esta capital, por 211700.

Núms. 4355 al 64.—La 1.ª suerte de las en que fueron divididas las fincas rústicas del caudal de propios de Melque, á D. Francisco Hernan Gomez, de aquella vecindad, por 72000.

La 2.ª id. id. á D. Matias Herranz, tambien del mismo pueblo, por 65030.

La 3.ª id. id. á D. Miguel Llorente, vecino de Bernardos, por 66030.

La 4.ª id. id. al mismo, por 70010.

Núm. 40.—Una heredad en término de la Mata, que perteneció al Hospital de la Magdalena de Cuellar, á D. José de Rojas, vecino de aquella villa, por 70050.

Núm. 1595.—Un monte bajo en Marugan, de sus propios, á D. Candido Fernandez Aparicio, del mismo pueblo, por 75510.

Núm. 1539.—Una heredad en Oyuelos, de sus propios, á D. Plácido Sanz, vecino del mismo pueblo, por 102000.

Núms. 49 y 50.—Una heredad en Aldeasoña, de sus propios, á D. Pedro Pastor, vecino de San Miguel de Bernuy, por 40400.

Núms. 201 al 7.—Dos tierras y un prado en Fuentesauco, de sus propios, á D. Pedro Romero, vecino de Fuentepelayo, por 32421.

Núm. 118.—Una tierra en Cuellar, de sus propios, al mismo, por 38500.

Núm. 2072.—Una dehesa titulada Cerca de Prados en término del Espinar, de sus propios, á Don Pedro Amor, vecino de aquella villa, por 150100.

Núm. 48.—Una heredad en Sanchonuño del Hospital de la Magdalena de Cuellar, á D. Gerónimo Sanz, de aquel pueblo, por 29500.

Núm. 130.—Otra en Mozoncillo de Expositos de esta capital, á D. Lorenzo Salinas, rematante en Madrid, por 46001.

Núm. 326.—Otra heredad en la villa de Aguilafuente, del Hospital de la misma, á D. José Sancho Pulido, de esta ciudad, por 47940.

Núm. 2444.—Dos terrenos infructíferos á la Máquina quemada de esta ciudad, de sus propios, á D. Anastasio Fernandez, vecino de la misma, por 1101.

Núms. 831 y 52.—Dos tierras en Montejo de la Vega, de sus propios, á D. Domingo Alonso, de aquella vecindad, por 2376.

Núm. 105.—Una heredad en Villavilla de Montejo, que perteneció á la obra pia, de Don Manuel Gonzalez, á D. José Rodriguez, vecino de Rianza, por 40300.

Núm. 104.—Otra heredad en Villaverde de Montejo, de la referida procedencia, á D. Francisco Calleja, vecino de Rianza, por 5108.

Núm. 30.—Una casa en esta ciudad, calle de la puerta de Santiago número 15 de poblacion, del Hospital de la Misericordia de la misma, á D. Juan Antonio Menendez, de esta ciudad, por 4200.

Núm. 25.—Otra en la misma y su calle de San Marcos, número 2, de igual procedencia, á D. Bernardino Pascual, tambien de esta ciudad, por 13300.

Núm. 20.—Otra en la plazuela de Santa Eulalia, número 7, del referido Hospital, á D. Francisco Vazquez, de esta vecindad, por 6000.

Núm. 16.—Otra con su jardin, calle de San Anton, número 7, del citado establecimiento, á D. Pedro Sanchez de esta ciudad, por 5604.

Lo que se anuncia para que llegue á noticia de los interesados á los efectos de Instruccion. Segovia 30 de Julio de 1860.—Por el Comisionado principal, Venancio Barrero.

Segovia, 1860: Imprenta de D. Pedro Ondera.